

# Inmigración



## ¿Cómo afecta el Brexit?

- La decisión del Reino Unido de abandonar la UE plantea importantes interrogantes en el ámbito de la movilidad internacional de empleados.
- Aunque los cambios legislativos tras el Brexit están aún por determinar, las previsiones apuntan a importantes consecuencias en el área de inmigración.
- Como red Global de Firmas, contamos con destacados especialistas con una dilatada experiencia en cuestiones migratorias, lo que nos permite asesorar en los aspectos críticos relacionados con el Brexit:
  - Evaluar posibles contingencias ante los cambios legales que se deriven del Brexit;
  - Planificación de posibles nuevos escenarios como consecuencia del Brexit.;
  - Tramitación de los permisos y autorizaciones requeridos como consecuencia del Brexit.

## ¿Cómo puede ayudarle KPMG\*?



**Orientación acerca del impacto del Brexit en los ciudadanos comunitarios que trabajan en Reino Unido y planificación de requisitos para futuros visados o permisos de residencia.**



**Análisis de viabilidad y solicitud, en su caso, de la nacionalidad británica (para aquellos que puedan acreditar más de seis años de residencia previa en el país).**



**Asesoramiento sobre posibles reorganizaciones y reestructuraciones de personal.**



**Asistencia en la tramitación de visados o cualquier otro documento necesario para trabajar o residir en el Reino Unido, según el caso concreto.**



**Análisis de viabilidad y solicitud, en su caso, de Tarjeta de Residencia permanente en Reino Unido (para quienes puedan acreditar más de cinco años de residencia previa en el país).**



**Orientación acerca del impacto del Brexit en los nacionales británicos que residan en España, y tramitación de los posibles visados o permisos requeridos para dichos nacionales que deseen trabajar o residir en el país.**



## Contacto

### **María Antonia del Río**

Directora

*KPMG Abogados, S.L.*

**E:** [madelrio@kpmg.es](mailto:madelrio@kpmg.es)

**T:** +34 91 456 34 00

### **Beatriz Campos**

Directora

*KPMG Abogados, S.L.*

**E:** [beatrizcampos@kpmg.es](mailto:beatrizcampos@kpmg.es)

**T:** +34 91 456 34 00

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2016 KPMG Abogados S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y miembro de la red KPMG de firmas independientes, miembros de la red KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.